

RESOLUCIÓN Nº: 1305/10.-

Ramallo, 27 de abril de 2010

VISTO:

La presentación de la página web del Centro de Educación Física Nº 60; y

CONSIDERANDO:

Que esta Institución Educativa tiene como misión la de enriquecer y mejorar la calidad de vida a través de la actividad física y y recreativa, brindando clases totalmente gratuitas a cargo de profesionales;

Que en su proceso de avance y crecimiento ha sumado su nueva casa ubicada en Avenida Mitre y Sarmiento, orgullo no sólo de nuestra comunidad sino también de docentes de toda la región;

Que desde el año 1987 muchos ramallenses han pasado por la institución obteniendo excelentes resultados, representando a nuestra comunidad en torneos regionales, provinciales, nacionales y sudamericanos;

Que en la actualidad poseer una página web permite difundir: resultados, actividades, proyectos, profesores, etc.;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Declárase de **INTERÉS MUNICIPAL** la **Página Web** del Centro de Educación Física Nº 60 del Partido de Ramallo.-----

ARTÍCULO 2º) Remítase copia de la presente a los medios de comunicación y a los Directivos del Centro de Educación Física Nº 60.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 27 DE ABRIL DE 2010.-----